



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2021
“Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 06 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de Conservación y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras y Contratos, y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V.
- Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., se presentó el C. Rodolfo Silva García.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 06 días del mes de diciembre del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2021 relativa a la “Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines”



CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 11:00 horas del día 26 de noviembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V. y Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas, Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V. y Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V., presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 01 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V. y Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se notifica que la empresa Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa Construcciones Industriales Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. Cotización Lote Único, su oferta por la cantidad de **\$2, 277,636.80 (Dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$113,881.84 (ciento trece mil ochocientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.)** del Banco Grupo Financiero Banorte con No. 990.

Por lo que respecta a la empresa Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 8 inciso a) con los siguientes numerales:



- **Numeral vii.** "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas."

El licitante no cumple toda vez que de la revisión cualitativa realizada a la documentación que anexa para acreditar el cumplimiento de dichas facturas se desprende que las fechas de las mismas no corresponden con la antigüedad solicitada en el numeral vii.

- **Numeral ix.** "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el **Anexo 1. "Especificaciones Generales y Técnicas de los trabajos a realizar"**, de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en USB."

El licitante no consideró las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones de fecha 19 de noviembre de 2021 en la aclaración primera que al pie de la letra dice:

PRIMERA.- Se aclara y se precisa que en el punto Anexo 1. "Especificaciones Generales y Técnicas de los trabajos a realizar".

Dice:

Proyecto 1: Callejón de Capellanía Oriente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	350.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	350.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	27.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	m	41.0
5	Limpieza final.	m2	350.0

Proyecto 2: Callejón de Capellanía Poniente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	350.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	350.0

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2021
"Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines"

Página 3 de 7



3	Demolición de cordón o dentellón.	m	6.5
4	Construcción de dentellón de concreto.	n	22.0
5	Limpieza final.	m2	350.0

Proyecto 3: Callejones Poniente

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	710.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	710.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	77.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	n	98.2
5	Limpieza final.	m2	710.0

Debe decir:

Proyecto 1: Callejón de Capellanía Oriente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	240.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	240.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	27.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	n	41.0
5	Limpieza final.	m2	240.0

Proyecto 2: Callejón de Capellanía Poniente

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	455.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	455.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	6.5
4	Construcción de dentellón de concreto.	n	22.0
5	Limpieza final.	m2	455.0

Proyecto 3: Callejones Poniente

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	560.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	560.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	77.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	n	98.2
5	Limpieza final.	m2	560.0

Derivado de lo anterior la empresa Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V., quedó descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con



cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por el Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de Conservación y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y el Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras y Contratos, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa Construcciones Industriales Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

2. Segundo.- Que el día de hoy 06 de diciembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa Construcciones Industriales Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., con R.F.C., CICI50424SV6, el contrato para la "Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines", por un monto de **\$2,277,636.80 (Dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con una vigencia a partir del 10 de diciembre de 2021 al 20 de febrero del 2022. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 04 de enero del 2022 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso,

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2021

"Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines"

Página 5 de 7



centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:10 horas del día 06 de diciembre de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de Conservación y Mantenimiento Vial
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras y Contratos

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones



Participantes:

C. Rodolfo Silva García
Construcciones Industriales, Comerciales y
Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V.